JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0687

Se admite la petición que formula la apoderada judicial de la parte interesada en este asunto y en consecuencia el Despacho le concede un término adicional de quince (15) días más que se contarán a partir de la notificación de este auto, para que aporte la valoración de apoyos conforme a los lineamientos establecidos en los literales a- –g del numeral 2, artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, en concordancia con el Decreto 487 de 2022, y demás normas relacionadas.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **389d9c7315971bb115badfc744961869b72c73ce41e75f49d3a9e18833af3cbd**
Documento generado en 20/04/2023 12:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica